

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/03524 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de establecimiento comercial, en su modalidad de no sedentaria.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía 649/2024, de 14 de marzo, se ha elevado a definitiva la modificación de la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de establecimiento comercial, en su modalidad de no sedentaria, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 11 de enero de 2024, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público -BOP número 17, de 24 de enero de 2024 y tablón de anuncios y web municipales-, ordenándose su publicación.

Modificación:

Artículo 8.1.1 (nueva redacción):

"Se celebrará el martes, o si éste fuere festivo, el lunes anterior, ubicándose en la C/ Santa Ana, Plaza del Mercado, C/ Castell; y Plaza Major; y C/ Major hasta el cruce de C/ Convent y C/ San Roc; y C/ Literato Azorín; y Ágora; y Passeig del Parc. La venta alcanzará los productos que igualmente se especifican en la presente reglamentación o la que pueda establecerse en cada convocatoria."

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Almussafes, a 14 de marzo de 2024. —El secretario, José Vicente Ibor Ridaura.

